

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA FUNDACIÓN BEULAS Y EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL CENTRO ARAGONÉS DE ARTE CONTEMPORÁNEO (1ª FASE), CON SEDE EN HUESCA, QUE ALBERGARÁ EL LEGADO BEULAS

En Huesca, a 10 de noviembre de 2004



REGISTRO GENERAL DE CONVENIO:
Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido Incrito con nº. 6249 Hoja S. Capitulo Add 164 Folio..... el presente convenio
Zaragoza a 29 de NOV. de 2004
El Encargado del Registro,

REUNIDOS

De una parte, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, Excm. Sra. Dña. EVA ALMUNIA BADÍA, en virtud de la autorización del Gobierno de Aragón acordada en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2004, y como Presidenta de la Fundación Beulas, en nombre y representación de la Fundación Beulas, según acuerdo de la misma en su reunión de fecha de 7 de septiembre de 2004.

Y de otra parte, el Alcalde del Ayuntamiento de Huesca, el Ilmo. Sr. D. FERNANDO ELBOJ BROTO, actuando especialmente autorizado para este acto por Acuerdo de fecha 5 de agosto de 2004, adoptado por el Pleno de la Corporación.



Los firmantes, en la representación con que actúan, se reconocen mutuamente la capacidad legal para otorgar la presente Addenda al convenio en el que

MANIFIESTAN

Que con fecha 22 de marzo de 2001 se firmó un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Huesca y la Fundación Beulas para la ejecución de las obras del proyecto del Centro Aragonés de Arte Contemporáneo (1ª Fase), con sede en Huesca y que albergará el legado Beulas.

Que tal y como contempla la cláusula TERCERA del citado documento en su tercer párrafo: *“Los mayores costes que pudieran producirse en las obras, como consecuencia de revisiones de precios, liquidación de las obras, proyectos reformados y complementarios, u otras causas, tendrán que ser aprobados por las partes firmantes, las cuales fijarán la correspondiente cofinanciación de los mismos.”*

Que transcurrido el periodo de vigencia del convenio, en el que se disponía del correspondiente desarrollo presupuestario por anualidades, se ha puesto de manifiesto la necesidad de invertir una nueva cantidad en la presente anualidad para la creación de las infraestructuras del Centro con el fin de abonar las últimas modificaciones del proyecto, así como la certificación final del mismo.

En consecuencia se establece el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la inclusión en la cláusula segunda, como apartado b del punto 1º. del citado convenio el siguiente párrafo:

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, realizará la aportación económica de 1.759.222,63 Euros, para la conclusión de la 1ª Fase del proyecto de Centro Aragonés de Arte Contemporáneo, incluyendo el abono de la segunda modificación del proyecto constructivo, así como la certificación final de la obra con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

AÑO 2004 1.759.222,63 de la aplicación 18.06.452.1.760.04

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente adenda, lo firman las partes en el lugar y fecha indicados.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE Y
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
BEULAS,

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE HUESCA,



EVA ALMUNIA BADÍA

FERNANDO ELBOJ BROTO